

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 13 JUL. 2020

Ref.: PERTENENCIA No. 2019-0347

Revisado el plenario y acorde con las actuaciones surtidas, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Acorde con la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta que dentro de la oportunidad legal se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de fecha 5 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Acorde con el certificado de tradición y libertado adosado al expediente a folio 143 al 145, se advierte que la inscripción de la demanda no se realizó de manera adecuada, en tanto no se incluyó la totalidad del extremo pasivo. Corolario se **ORDENA** oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, a efectos se proceda incluir la totalidad del extremo demandado en la inscripción de la demanda decretada por este estrado judicial. Oficiése.

TERCERO: Téngase en cuenta la acreditación de la valla instalada, una vez realizadas las publicaciones de emplazamiento e inscrita la demanda en debida forma, se continuará con su respectivo tramite.

CUARTO: Se requiere a la parte demandante proceda hacer las gestiones necesarias para integrar el contradictorio en el presente tramite.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	14 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	035
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO